

## Lista de verificación general para la reapertura de canchas de tenis y pickleball

**Actualizaciones recientes:** (los cambios están resaltados en amarillo)

**3/2/21:**

- Modificado para alinearse con el Protocolo de Deportes Recreativos de Jóvenes y Adultos del DPH, que se aplica para todos los deportes organizados.
  - Las competencias organizadas entre dos equipos pueden reanudarse de acuerdo con el Protocolo de Deportes Recreativos de Jóvenes y Adultos de DPH.
- Las clases grupales pueden reanudarse siempre y cuando el tamaño de los grupos sea limitado para permitir que todos los participantes mantengan una distancia física de 6 pies durante todas las actividades. Los grupos no podrán ser de más de seis (6) participantes por clase. Los instructores y todos los participantes deben usar una mascarilla.
- Los empleados deben usar una mascarilla, excepto cuando estén solos en una oficina a puertas cerradas o cuando coman o beban.
- Las salas de descanso deben contar con límites de ocupación publicados y deben modificarse para permitir una distancia física de 6 pies entre los empleados durante el tiempo de descanso.

El Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (Salud Pública) hace un llamado al público, a todos los propietarios de negocios y a las organizaciones comunitarias para apoyar la reapertura de negocios, **actividades recreativas y espacios públicos**. Salud Pública le pide a todos los operadores de canchas de tenis y pickleball que tomen las medidas adecuadas **para garantizar que los trabajadores, los participantes y los visitantes puedan utilizar las instalaciones de forma segura**. Los siguientes temas son fundamentales y deben ser abordados para garantizar que los trabajadores y los jugadores reduzcan el riesgo de **transmisión del COVID-19** en canchas de tenis o pickleball:

- (1) Proteger y fomentar la salud de los empleados y clientes
- (2) Garantizar un distanciamiento físico adecuado
- (3) Garantizar un control de infecciones adecuado
- (4) Comunicarse con el público
- (5) Garantizar un acceso equitativo a los servicios

Estas áreas fundamentales se han incorporado en la siguiente lista de verificación y deben implementarse como protocolos obligatorios de reapertura para canchas de tenis y pickleball.

Tenga en cuenta, los requisitos adicionales para los Deportes Recreativos de Jóvenes y Adultos que se refieran a las actividades organizadas de tenis y pickleball, como equipos, ligas y clubes, se encuentra en el siguiente enlace: [http://publichealth.lacounty.gov/media/Coronavirus/docs/protocols/Reopening\\_SportsLeagues.pdf](http://publichealth.lacounty.gov/media/Coronavirus/docs/protocols/Reopening_SportsLeagues.pdf).

**Todas las canchas de tenis y pickleball deben implementar todas las medidas aplicables señaladas a continuación y estar preparadas para explicar por qué una medida que no se ha implementado no es aplicable.**

Nombre de la cancha de tenis/pickleball:

Dirección de la instalación:

## A. RESTRICCIONES REQUERIDAS

- Se les recuerda a los participantes/visitantes que llegan al establecimiento que usen una  mascarilla adecuada  en todo momento mientras permanezcan en el establecimiento o en los terrenos del establecimiento, excepto cuando la mascarilla pueda convertirse en un peligro, mientras coman o beban, o mientras realicen un esfuerzo físico en solitario, como por ejemplo correr solos. Esto se aplica a todos los adultos y los niños de 2 años o más. Las personas a las que su médico les indicó que no deben usar una mascarilla deben reemplazarla por una pantalla facial con una cortina inferior, para cumplir con las directivas del Estado, siempre que su condición lo permita. Es preferible una cortina que se ajuste a la barbilla. No deben utilizarse mascarillas con válvulas unidireccionales. Los participantes deben hacer una pausa en los ejercicios y/o quitarse la mascarilla si notan que presentan alguna dificultad para respirar y deben cambiarla si ésta se moja, se pega a su cara y obstruye la respiración. Los participantes deben permanecer físicamente distanciados de los demás en cualquier momento en que se les quite temporalmente la mascarilla. Las mascarillas que restringen el flujo de aire en caso de grandes esfuerzos físicos (como los barbijos N-95) no se aconsejan para ejercitar. Para favorecer la seguridad de sus empleados y otros visitantes, se debe poner a disposición de los visitantes  mascarillas  en caso de que lleguen sin una.
- Los  controles de síntomas en la entrada  se llevan a cabo antes de que los visitantes puedan ingresar a las instalaciones ( consulte la  [guía sobre controles](#)  de LACDPH ). Los controles deben incluir una verificación respecto a la presencia de tos, dificultad para respirar, falta de aliento y fiebre o escalofríos. Asimismo, se debe indagar si el visitante actualmente se encuentra bajo un protocolo de aislamiento o cuarentena. Estas verificaciones se pueden hacer en persona o mediante métodos alternativos, como la verificación en línea en el sistema o mediante  señalización  colocada en la entrada de la instalación que indique a los visitantes que si presentan estos síntomas no deben ingresar a las instalaciones.
  - Resultado negativo (autorizado) . Si la persona no posee síntomas y no tuvo contacto con un caso conocido o sospechoso de COVID-19 en los últimos 14 días, ésta puede entrar y participar en el día.
  - Resultado positivo (no autorizado) .
    - Si la persona tuvo contacto con un caso conocido o sospechoso de COVID-19 en los últimos 14 días o actualmente debe acatar una orden de cuarentena, no puede ingresar y debe ser enviada de inmediato a su casa para que permanezca en cuarentena. Bríndeles las instrucciones de cuarentena que se encuentran en: [ph.lacounty.gov/covidquarantine](https://ph.lacounty.gov/covidquarantine).
    - Si la persona presenta alguno de los síntomas mencionados con anterioridad o actualmente debe acatar una orden de aislamiento, ésta no podrá entrar y debe ser enviada a su casa de inmediato para que se aisle en su domicilio. Bríndeles las instrucciones de aislamiento que se encuentran en: [ph.lacounty.gov/covidisolation](https://ph.lacounty.gov/covidisolation).
- En la medida de lo posible, empleados, jugadores, instructores y visitantes debe mantener (a) una distancia física de al menos seis (6) pies entre ellos en todo momento y (b) una distancia de 8 pies entre ellos durante los momentos de mayor esfuerzo físico se mantiene en todo momento. Se permite el juego de parejas (2 jugadores por lado).
- Los participantes deben mantener al menos seis pies de distancia de los demás en la medida de lo posible, incluso cuando estén en los costados.
- Se indica a los participantes que deben traer agua y desinfectante de manos o toallitas desinfectantes para limpiar y desinfectarse las manos con frecuencia.
- Considera permitir  un máximo de una hora de juego en los días de mayor tráfico.
- Se permiten clases privadas utilizando técnicas adecuadas de distanciamiento físico. Tanto el estudiante como el instructor deben usar  mascarillas en todo momento . Los entrenadores deben evitar el contacto con los participantes y facilitar distanciamiento físico entre ellos en la medida de lo posible.
- Se permiten las clases o el entrenamiento grupal, siempre y cuando el tamaño de la clase se limite a

garantizar un mínimo de seis pies de distancia física entre los participantes durante todas las actividades, con no más de seis (6) participantes por clase o entrenamiento en una sola cancha en cualquier momento. Tanto el instructor como todos los participantes deben usar mascarillas en todo momento durante la clase o entrenamiento. Los entrenadores deben evitar el contacto con los participantes y facilitar el distanciamiento físico entre ellos en la mayor medida posible.

- Toda actividad deportiva organizada, incluidas las competiciones entre equipos, está permitida de acuerdo con el [Protocolo de deportes recreativos para jóvenes y adultos](#) de LACDPH. Las competiciones entre equipos se definen como competiciones entre dos equipos solamente. Un equipo se define como un grupo de jugadores o participantes que forman un lado en un juego o deporte competitivo. Esto incluye a los equipos en los que los participantes compiten individualmente, por ejemplo, deportes como el atletismo y el tenis individual.
- El tenis y el pickleball solo pueden jugarse al aire libre.
- No se permiten torneos.
- Las botellas de bebida no deben compartirse, así como también no deben compartirse otros objetos y equipos personales.
- En caso de los deportes juveniles (de 18 años o menos), los miembros inmediatos del hogar pueden observar los entrenamientos y los partidos según sea necesario para una supervisión adecuada a la edad, pero los observadores deben estar limitados para garantizar que se pueda mantener la distancia física y reducir las posibles aglomeraciones. Asimismo, deben permanecer al menos a 6 pies de distancia de las personas que no son miembros de su hogar y usar una [mascarilla](#).
- Las puertas, entradas y/o portones están abiertos durante las horas normales de funcionamiento.
- El pago de tasas o cualquier pago se realiza en línea y/o mediante una ventana o puerta ubicada hacia el exterior.

#### Si hay Empleados o Personal presentes en el sitio

- Se ha indicado a todos los empleados que no vengan a trabajar si están enfermos, o si están expuestos a una persona que tiene COVID-19. Los empleados saben que deben seguir las instrucciones del DPH (por sus siglas en inglés) sobre autoaislamiento y cuarentena, de ser el caso. Se han revisado y modificado las políticas de licencia laboral para garantizar que los empleados no sean sancionados si se quedan en casa debido a una enfermedad.
- Se proporciona información a los trabajadores sobre las prestaciones por licencia, patrocinadas por el empleador o por el gobierno que el empleado podría tener derecho a recibir, lo que facilitaría financieramente que se quede en casa. Consulte información adicional sobre los [programas gubernamentales que respaldan la licencia por enfermedad e indemnización laboral por el COVID-19](#), incluyendo los derechos de licencia por enfermedad del trabajador en base a la [Ley de Respuesta al Coronavirus de 2020](#) y el derecho de los empleados a prestaciones por indemnización laboral, así como la reducción de exposiciones al COVID-19 con relación al trabajo que ocurrieron entre el 19 de marzo y el 5 de julio de conformidad con la [Orden](#) Ejecutiva N-62-20 del Gobernador.
- El empleador, en caso de que se le informe que uno o más empleados han dado positivo o tienen síntomas correspondientes a COVID-19 (caso), tiene un plan o protocolo para que dichos casos se aislen en sus hogares y para exigir la autocuarentena inmediata de todos los empleados que tuvieron una exposición a dichos casos en el lugar de trabajo. El plan del empleador debe considerar un protocolo para que todos los empleados en cuarentena tengan acceso o se les realice pruebas de detección de COVID-19 para determinar si ha habido exposiciones adicionales en el lugar de trabajo, que puedan requerir medidas adicionales de control de COVID-19.
- Se realizan [controles de síntomas en la entrada](#) de acuerdo con la [guía sobre controles de síntomas de los empleados](#) de LACDPH antes de que los empleados puedan ingresar al lugar de trabajo. Los controles deben incluir una verificación respecto a la presencia de [fiebre o escalofríos](#), tos, dificultad para respirar, falta de aliento y fiebre o escalofríos. Asimismo, se debe indagar si el empleado actualmente se encuentra bajo una orden de aislamiento o cuarentena. Estos controles se pueden hacer en persona o mediante métodos alternativos, como la verificación en línea en el sistema o mediante [señalización](#) colocada en la entrada de la instalación que indique a los visitantes que si presentan estos síntomas no deben ingresar a las instalaciones. De ser posible, se debe realizar también una verificación de temperatura en el lugar de trabajo.
  - Resultado negativo (autorizado). Si la persona no posee síntomas y no tuvo contacto con

un caso conocido o sospechoso de COVID-19 en los últimos 14 días, ésta puede entrar y participar ese día.

○ Resultado positivo (no autorizado).

- Si la persona tuvo contacto con un caso conocido o sospechoso de COVID-19 en los últimos 14 días o actualmente debe acatar una orden de cuarentena, no puede ingresar, debe ser enviada de inmediato a su casa para que permanezca en cuarentena. Bríndeles las instrucciones de cuarentena que se encuentran en: [ph.lacounty.gov/covidquarantine](http://ph.lacounty.gov/covidquarantine)
- Si la persona presenta alguno de los síntomas mencionados con anterioridad o actualmente debe acatar una orden de aislamiento, ésta no podrá entrar y debe ser enviada a su casa de inmediato para que se aisle en su domicilio. Bríndeles las instrucciones de aislamiento que se encuentran en: [ph.lacounty.gov/covidisolation](http://ph.lacounty.gov/covidisolation).

- ❑ En caso de que se identifiquen 3 o más casos dentro del lugar de trabajo en un lapso de 14 días, el empleador debe informar este grupo al Departamento de Salud Pública al (800) 997-3993 o al (213) 240-7821, o en línea a <http://www.redcap.link/covidreport>. Si se identifica un grupo de casos en un lugar de trabajo, el Departamento de Salud Pública iniciará una respuesta de grupo que incluye proporcionar orientación y recomendaciones para el control de infecciones, soporte técnico y medidas de control específicas del sitio. Se asignará un administrador de casos de salud pública a la investigación del grupo para ayudar a guiar la respuesta del centro.
- ❑ A los empleados que tienen contacto con otras personas se les ofrece, sin costo alguno, una **maskarilla** adecuada que cubra la nariz y la boca. El empleado **debe** usar la **maskarilla** en todo momento durante la jornada laboral cuando esté en contacto o pueda entrar en contacto con otras personas. Los empleados que hayan sido instruidos por su proveedor médico a no usar una **maskarilla** deben usar una pantalla facial con una cortina en el borde inferior, para cumplir con las directivas estatales, siempre que su condición lo permita. Se prefiere una cortina que se ajuste debajo de la barbilla. **No se deben** usar mascarillas con válvulas bidireccionales. Todos los empleados deben usar **una maskarilla** en todo momento, excepto cuando trabajan solos en oficinas privadas a puertas cerradas o cuando coman o beban. Se anula la excepción hecha anteriormente para los empleados que trabajan en cubículos con divisores que exceden la altura de la persona mientras está de pie.
- ❑ Para asegurarse de que las **maskarillas** se utilicen de forma consistente y correcta, se les aconseja a los empleados que coman o beban solo en sus descansos, momento en el que pueden quitarse los cobertores faciales de forma segura y distanciarse físicamente de los demás. En los momentos que coman o beban, los empleados deben mantener una distancia de 6 pies de las demás personas y deben hacerlo al aire libre, si es posible. Es preferible comer o beber en un cubículo o estación de trabajo en vez de una sala de descanso si las áreas mencionadas con anterioridad brindan una mayor distancia y barrera entre los empleados.
- ❑ Se reduce la ocupación y se maximiza el espacio entre los empleados en cualquier sala o área que los empleados usen para comer y/o descansar. Esto se ha logrado al:
  - Publicar una ocupación máxima que sea consistente con permitir una distancia de al menos seis pies entre las personas en las salas o áreas utilizadas para los descansos; y
  - Escalonar los descansos u horarios de comida para reducir la ocupación en salas o áreas utilizadas para comer y descansar; y
  - Colocar mesas a seis pies de distancia y asegurar que haya seis pies de distancia entre los asientos, quitar o colocar cinta adhesiva en los asientos para reducir la ocupación, colocar marcas en los pisos para asegurar el distanciamiento y organizar los asientos de manera que se minimice el contacto cara a cara. Se recomienda el uso de mamparas para prevenir aún más la propagación, pero no debe considerarse un sustituto de la reducción de la ocupación y el mantenimiento del distanciamiento físico.
- ❑ Se indica a los empleados que deben lavar o reemplazar sus **maskarillas** a diario.
- ❑ Se les recuerda a los empleados cumplir las acciones personales de prevención, tales como:
  - Quedarse en casa cuando estén enfermos. Quedarse en casa por lo menos 1 día (24 horas) después de que la fiebre se ha resuelto sin el uso de medicamentos para bajar la fiebre y hay mejoría de los síntomas (por ejemplo, tos, falta de aliento), Y han pasado al menos 10 días desde que aparecieron los síntomas por primera vez.
  - Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Si no disponen de agua y jabón, usar un desinfectante de manos a base de alcohol

que contenga al menos un 60% de alcohol. Lavarse las manos antes de las comidas, después de usar el baño y después de toser o estornudar.

- Cubrirse con una toallita desechable de papel al toser o estornudar y luego desechar la toallita y limpiarse las manos inmediatamente. Si no dispone de una toallita desechable de papel, usar el codo (no las manos).
- No tocarse la boca, los ojos o la nariz con las manos sucias.
- Evitar el contacto con personas que estén enfermas.
- Evitar compartir artículos como teléfonos u otros dispositivos. Si debe compartir dispositivos, asegurarse de limpiarlos con una toallita desinfectante antes y después de compartirlos.
- Observar constantemente sus distancias de trabajo en relación con otros empleados. Mantener siempre la distancia mínima recomendada de 6 pies de los demás, a menos que ciertas tareas específicas requieran menos distanciamiento, y usar una **mascarilla** cuando trabajen cerca de otras personas.
- Desinfectar los objetos y superficies que son tocados frecuentemente, como estaciones de trabajo, teclados, teléfonos, pasamanos, máquinas, dispositivos compartidos y manijas. Esto debe hacerse con frecuencia durante el horario comercial.

Se han entregado copias de este protocolo a todos los empleados.

#### B. PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO

- Las reuniones grupales **y los eventos** están prohibidas.
- Los artículos de uso común se desinfectan cada hora.
- El equipo de uso común se desinfecta antes y después de cada uso.
- Los baños se desinfectan cada hora.
- Las fuentes de agua solo están disponibles para llenar botellas de agua.

#### C. PROTOCOLOS DE SUPERVISIÓN

- Se ha colocado señalización instructiva e informativa en toda la instalación con respecto al control de infecciones, distanciamiento físico y uso de **mascarillas**.
- Los Operadores de la Instalación realizan visitas periódicas para verificar que los jugadores estén cumpliendo con las restricciones.
- A los jugadores que no cumplen con estas restricciones se les pide que se retiren.

**Cualquier medida adicional que no se haya indicado arriba deberá constar en páginas separadas, las cuales deben adjuntarse a este documento.**

**Puede comunicarse con la siguiente persona en caso de tener cualquier pregunta o comentario sobre este protocolo:**

Nombre de  
contacto de la  
cancha de tenis:

Número de  
teléfono:

Fecha de última  
modificación: